BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 169 FECHA 30-noviembre-2011

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 340/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA PIRO´Y S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.S.G. Nº 644/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011 de la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicitan la modificación del Contrato BNF-P Nº 340/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010 suscrito con la firma **PIRO´Y S.A.,** para la Adquisición de Materiales Eléctricos para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.A.F. Nº 4647/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, que guarda relación a la necesidad de modificar el mencionado Contrato; la nota DAJA/VC N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que conforme a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, según informe D.A.F. Nº 4647/2011, la solicitud de la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas se halla plenamente justificada en la necesidad de ampliar el monto y prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 340/2010; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la mencionada modificación; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 340/2010, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PIRO´Y S.A.,** para la Adquisición de Materiales Eléctricos para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar el monto total del contrato en la suma de G. 35.189.359.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve) y prorrogar la vigencia hasta el 9 de marzo de 2012.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 340/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

La copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General